

**DESIGNA MIEMBRO TITULAR, COMITÉ ÉTICO
CIENTIFICO CEC-UTA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.217/2022.

Arica, 11 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto 114 de noviembre de 2010, del Ministerio de Salud, Decreto N°130, de agosto de 2014, del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública, Decreto Exento N°00.847/2017, de agosto 30 de 2018, Decreto Exento N°00.583/2018, de junio 27 de 2018, Decreto Exento N°902/2021, de diciembre 07 de 2021 Carta CEC. N°13/2022, de marzo 18 de 2022, Carta DIPTT. N°213/2022, de marzo 31 de 2022, Carta de la Vicerrectoría Académica N°0.408/2022, de abril 01 de 2022, Carta de Rectoría N°607/2022, de abril 06 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.847/2017, de agosto 30 de 2018, se crea el Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, bajo los estándares establecidos en la Norma General Técnica N°0151, aprobada por Resolución Exenta N°403, de julio 11 de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud.

Que, dispone el Reglamento Interno – Comité Ético Científico aprobado por Decreto Exento Universitario N°00.583/2018, de junio 27 de 2018, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.902/2021, de diciembre 07 de 2021, en su artículos 2.1 y 2.2, relativos a la Composición, nombramiento, cese y renovación de los miembros del mencionado Comité, el procedimiento de incorporación respectivo.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Exenta N°403 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública, que aprueba la Norma Técnica N°0151, sobre estándares de acreditación de los comités ético científicos y lo resuelto en la Resolución Exenta A/1660 del 23 de diciembre de 2021, la Universidad ha avanzado en garantizar la integración interdisciplinaria y multisectorial.

Que, en conformidad al procedimiento señalado en el Reglamento nombrado en el párrafo segundo del presente acto administrativo, se solicita el nombramiento de doña Florangel Vargas Saavedra como miembro integrante del Comité Ético Científico, según consta en Carta DIPTT N°213/2022, de marzo 31 de 2022 y Carta VRA. N°0.408/2022, de abril 01 de 2022.

DECRETO:

1.- Designase a doña **FLORANGEL MARIA VARGAS SAAVEDRA**, RUT. N°13.213.420-0, Periodista, como integrante Titular del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, en conformidad a los lineamientos establecidos en Resolución Exenta N°403 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y el procedimiento establecido en el Reglamento Interno – Comité Ético Científico aprobado por Decreto Exento Universitario N°00.583/2018, de junio 27 de 2018, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.902/2021, de diciembre 07 de 2021

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2.- Publíquese el presente acto administrativo, luego de su total tramitación, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y artículo 51° de su Reglamento..

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

12 ABR 2022

